
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, el expediente EX-2025-00009150-AGCBA-DGASUNFI, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 26 de marzo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Informe Sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas. Reporte de Ejecución físico-financiera al 31-12-23.

Reporte de Centro de Costos. Ejercicio 2023”. Proyecto N° 6.24.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2026-00006009-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2026-2-E-AGCBA-DGASUNFI- de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 26 de marzo de 2026, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final: “Informe Sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas. Reporte de Ejecución físico-financiera al 31-12-23. Reporte de Centro de Costos. Ejercicio 2023”. Proyecto N° 6.24.03, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Informe Sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas. Reporte de Ejecución físico-financiera al 31-12-23. Reporte de Centro de Costos. Ejercicio 2023**”. Proyecto N° 6.24.03, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-00007012-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.